



Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

**CRFNT-021-2023**

**Dr. ÁLVARO EDGAR BALCÁZAR ACERO**

Gerente General FONTUR

**Dr. FERNANDO ESTUPIÑAN VARGAS**

Gerente de Planeación y Proyectos FONTUR

**Dra. MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS**

Secretaria General FONTUR

**Dra. LUZ ALEJANDRA BARBOSA TARAZONA**

Directora de Seguimiento y Análisis FONTUR

**Dr. ANDRES FELIPE HERNÁNDEZ GARZÓN**

Director Jurídico FONTUR

**Asunto: Informe de Proyectos en Seguimiento Especial al 28 de Febrero de 2023**

Respetados doctores, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento del Plan de Auditoría Interna para la vigencia 2023, se realizó la actualización de las acciones establecidas para la normalización de diecinueve (19) proyectos en seguimiento especial al 28 de febrero de 2023, así:

1. Base de seguimiento, informe al 31 de diciembre de 2022.
2. Verificación del cumplimiento de las acciones en trámite según información recibida de las áreas responsables entre el 27 de febrero al 9 de marzo de 2023.
3. Retroalimentación con las áreas responsables recibida el 16 de marzo de 2023.
4. Revisión final y emisión del informe del 20 al 23 de marzo de 2023.

De acuerdo con la información suministrada, presentamos el resultado de la actualización al seguimiento de los proyectos catalogados en seguimiento especial, así:

- a. De los 19 proyectos en seguimiento especial, al 31 de diciembre de 2022, se retiran cinco (5) proyectos, por un valor total de \$14.963 millones, así:

Página 1 de 16

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co



Proyectos Retirados	Conclusión del seguimiento
FNTP-263-2017 I Fase Parque Arqueológico San Agustín: Alto de los Ídolos	Proyectos con la totalidad de acciones cumplidas
FNTP-192-2020 Rehabilitación del Muelle Turístico de Embarque de Pasajeros El Cove de San Andrés – Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	
PDE 005-2014 Sistema de Atención Y Protección del Riesgo al Turista – SOS de la Región Atrato Gran Darién	
FNTP-092-2018 Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca la Licorera en la Ciudad de Cali, Valle	Proyectos para seguimiento en Plan de Choque Liquidaciones
FNTP-003-2020 Mejoramiento de la Infraestructura Turística en el Parque Nacional Natural Utría	

- b. Se continua con el seguimiento especial a (14) proyectos, por un valor total de \$90.226 millones (Aportes de FONTUR 59.807 millones).

Cifras en millones de pesos

GRUPO	Cuenta de VALOR TOTAL PY	VALOR TOTAL PROYECTO	APORTE FONTUR	APORTES ENTES TERRITORIALES (OTROS)	EFFECTO FINANCIERO (1)
1. PROYECTOS CON HALLAZGOS, INDAGACIONES O INVESTIGACIONES	11	\$ 85.042	\$ 54.873	\$ 30.169	\$ 32.412
2. PROYECTOS SIN HALLAZGOS DE ENTES DE CONTROL	3	\$ 5.184	\$ 4.934	\$ 250	N/A
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14</b>	<b>\$ 90.226</b>	<b>\$ 59.807</b>	<b>\$ 30.419</b>	<b>\$ 32.412</b>

- (1) El efecto financiero es obtenido de los hallazgos, indagaciones preliminares o procesos de responsabilidad fiscal notificados por la Contraloría General de la República.

Se adjunta informe, presentación y archivo en Excel con el detalle.

Cordialmente,

**DANIEL ALFREDO MUÑOZ LOPEZ**  
Director de Auditoría Interna P.A. FONTUR

cc. Damarys Novoa Alfonso – Vicepresidente de Negocios FIDUCOLDEX S.A  
Augusto Fabio Delgadillo – Gerente de Auditoría Interna FIDUCOLDEX S.A  
Natalia Isabel Martínez Silva - Directora de Infraestructura P.A. FONTUR

Página 2 de 16

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado,



## INFORME DE PROYECTOS EN SEGUIMIENTO ESPECIAL AL 28 DE FEBRERO DE 2023

### I. OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones y gestiones para la normalización de los proyectos que presentan inconvenientes en su normal ejecución de acuerdo con el proceso de Gestión de Proyectos.

### II. ALCANCE

El seguimiento se limita a los proyectos objeto de seguimiento histórico y a la información de nuevos proyectos suministrada por las áreas misionales del P.A. FONTUR.

### III. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Con base en la información recibida de las áreas responsables, a continuación, presentamos las principales actividades desarrolladas en los meses de enero y febrero de 2023, así:

#### 1. Grupo Proyectos con procesos ante entes de control

##### 1.1. **PFPT-043-09 Adición al Proyecto Cable Aéreo Sector Cable Plaza - Los Yarumos**

En sesión extraordinaria No.421 del 30 de enero de 2023, el Comité Directivo aprobó modificación al proyecto PFPT-043-2009 “Desmonte de la estructura electromecánica existente en las estaciones Camino de la Palma y Ecoparque los Yarumos en la ciudad de Manizales”.

Acciones en curso: Cumplimiento fallo Tribunal de Caldas, suscripción y ejecución del convenio con Infimanizales y definición respecto a la liberación de los recursos del proyecto.

Página 3 de 16

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Lilibian Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado,



## 1.2. FNTF-161-2016 Circuito Ecoturístico por los Pueblos Palafitos de la Ciénaga Grande de Santa Marta

La Dirección de Infraestructura solicitó la terminación de (2) acciones de mejora, puesto que no se realizará el peritaje que se tenía contemplado, ni se iniciarán acciones legales contra la Gobernación de Magdalena; teniendo en cuenta que dicha entidad realizó reparaciones y dotación en la obra. La puesta en operación de la base náutica, según lo informado será en el mes de abril de 2023.

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que las acciones corresponden a planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República, los cuales se reportan de manera semestral, estos no se modificaran hasta tanto se cuente con la evidencia suficiente que permita concluir que el proyecto se encuentra operando en un 100%, por ende, se recomienda realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos por parte de la Gobernación del Magdalena.

Adicionalmente, evaluar la necesidad de determinar responsables frente a las afectaciones estructurales y de deterioro evidenciadas que, según la respuesta suministrada por el Contratista en comunicación del 16 de febrero de 2023, corresponden a aspectos de mantenimiento y vandalismo que no serán asumidas por él. Así como la presentación de reclamación ante la aseguradora.

## 1.3. FNTF-021-2015 Construcción del Sendero Ecovía en Puerto Nariño, Amazonas

Acciones en curso: Demanda en curso, contratación del suministro de vallas en el sendero y conclusiones de la mesa de trabajo con el municipio Puerto Nariño, en lo que respecta a la línea de trabajo y toma de decisiones frente al proyecto.

**Recomendación:** Se cumplieron las acciones establecidas en la matriz de seguimiento especial; sin embargo, las mismas no derivan en la normalización del proyecto, por ende, se requiere establecer nuevas acciones tendientes a definir cuál será la destinación final del proyecto.

#### 1.4. **FNTP-196-2015 Construcción del Sendero "Ecoturístico en el Corregimiento de San Cipriano en el Departamento de Valle del Cauca"**

Acciones en curso: Se tiene prevista la ampliación de demanda en contra del interventor y consulta respecto a extender las acciones jurídicas al diseñador e interventor de los diseños; para tal fin se requiere respuesta del interventor a la solicitud de informe final con la tasación de perjuicios.

**Recomendación:** Avanzar en el proceso de contratación de la consultoría de estudios y diseños, conforme al cronograma establecido en reformulación del Plan de Mejoramiento, solicitada el 18 de enero de 2023.

#### 1.5. **FNTP-111-2014 Centro de Ferias y Exposiciones - Expoferias, Manizales**

**Recomendación:** Realizar las gestiones de liquidación del convenio FNT-206-2014, para que, de acuerdo con lo informado se puedan iniciar las acciones jurídicas a que haya lugar. A su vez, gestionar lo correspondiente para la radicación del recurso de reconsideración a interponer ante la aseguradora.

#### 1.6. **FNTP-168-2017 Infraestructura Turística para la consolidación de la Serranía Alto del Nudo, como Destino de Turismo de Naturaleza**

**Recomendación:** Dar cumplimiento a la fecha establecida para la visita técnica, esto teniendo en cuenta que del resultado de la visita dependerá la ruta a seguir frente al proyecto. Avanzar en el proceso de contratación de la consultoría de estudios y diseños, conforme al cronograma establecido en reformulación del Plan de Mejoramiento, solicitada el 18 de enero de 2023.

#### 1.7. **FNTP-213-2015 Restauración del Muelle de Puerto Colombia, Atlántico**

**Recomendación:** Se considera pertinente realizar envío formal del acta de recibo y entrega de la obra ejecutada, suscrito por el representante legal de FONTUR; tanto a la Gobernación del Atlántico como al Alcalde municipal de Puerto Colombia, reiterando los compromisos adquiridos en el Convenio de Asociación FNT-214-2016.

La acción planteada se encuentra cumplida, sin embargo, la situación que origina el seguimiento especial no se ha subsanado. Se considera

Página 5 de 16

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Lilibian Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado,

necesario incluir una nueva acción relativa a la suscripción del acta de recibo de la obra.

### **1.8. FNT-199-2014 Construcción del Parque Ecoturístico Ecolosó, Municipio de Coloso en el Departamento de Sucre.**

Acciones en curso: Pendiente respuesta del interventor a la solicitud de alcance a informe final y acciones por incumplimiento al contrato FNT-276 de 2015 - FNT-003-2016, requerido y reiterado por la Dirección de Infraestructura. Solicitud de concepto jurídico para definir la situación respecto a la reactivación de los contratos.

### **1.9. FNT-233-2017 Adecuación Plaza Central de Ciénaga**

La Dirección de Infraestructura solicitó se evaluara la posibilidad de retirar este proyecto del seguimiento especial y continuar con la verificación desde el plan de choque de liquidaciones; en este sentido se evidencia el incumplimiento en la entrega del Certificado RETILAP (establecido como pendiente en el acta de terminación y entrega de obras suscrita el 22 de diciembre de 2020), por tanto, la Dirección de Auditoría Interna no considera pertinente el retiro del seguimiento especial a este proyecto, hasta tanto se subsane la situación presentada o se adelanten las acciones pertinentes por parte del contratista interventor.

Conforme a lo anterior, se encuentran vencidas las acciones correspondientes a la obtención del Certificado RETILAP y liquidación del contrato de interventoría. Para la acción correspondiente a la liquidación del convenio de cooperación suscrito con el Municipio de Ciénaga, se amplió la fecha de cumplimiento al 30 de junio de 2023, por solicitud de la Dirección de Infraestructura.

### **1.10. FNT-166-2020 Apoyo a los empresarios turísticos de la Isla de Providencia para recuperación de la prestación de servicios turísticos.**

Respecto a la acción 1. Realizar solicitud de liquidación interna o acciones de incumplimiento, la Dirección de Infraestructura solicitó trasladar la acción a la Dirección Jurídica, indicando “(...) *toda vez que de parte de la D. Jurídica se está adelantando la contratación de un apoderado judicial, dado que la defensa de los intereses del P.A. FONTUR está a cargo de dicha dirección.*”

Página 6 de 16

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado,



En razón a lo anterior, se pone a consideración de la Dirección Jurídica la solicitud de cambio de responsable.

## **1.11. DVT-1114E-2013 Estudios y Diseños para la Construcción de una Base Náutica Mixta en el Municipio de Necoclí, Antioquia**

Acciones en curso: Conclusiones de la reunión con el apoderado ESGUERRA ASESORES JURÍDICOS S. A. y ruta a seguir para definir el inicio de acciones legales.

## **2. Grupo Proyectos identificados por la Direcciones Misionales**

### **2.1. FNTP-130-2015 Señalización Turística Peatonal y su conexión vehicular en el Distrito Turístico y Cultural De Cartagena De Indias**

La acción correspondiente a la radicación de las solicitudes de liquidación de los contratos de obra e interventoría se encuentra vencida. Lo anterior debido a la falta de respuesta por parte del ente territorial a las reiteradas solicitudes que se han realizado por parte de la Dirección de Infraestructura.

Se encuentra pendiente respuesta a la última comunicación enviada al ente territorial el 16 de marzo de 2023, en la cual se precisa que de no tener respuesta se notificará del posible detrimento patrimonial a la Contraloría General de la República.

### **2.2. FNTP-160-2016 Construcción Senderos Caño Cristales**

Las (5) acciones planteadas para la normalización del proyecto se encuentran supeditadas a la realización de una visita conjunta con Interventoría, Parques Nacionales Naturales y Cormacarena, para efectuar la revisión y registro fotográfico verificando que se tomaron las medidas necesarias para evitar el uso de los puentes; sin embargo, PNN (Parques Nacionales Naturales) solicitó reprogramación (tercera reprogramación en matriz de seguimiento), en este entendido se encuentran dos (2) acciones vencidas.

Página 7 de 16

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado,

### 2.3. FNTF-263-2017 I Fase Parque Arqueológico San Agustín: Alto de los Ídolos

La Dirección de Infraestructura dio cumplimiento a las acciones tendientes a superar la causa del seguimiento: “*Suspendido por deficiencias en el material*”, en este sentido se cumplieron las siguientes actividades:

- (1) Concepto de viabilidad de la propuesta técnica del contratista para la reparación de las señales (ICANH). El ICANH avaló el 17 de agosto de 2022 en visita realizada, el aplique de la protección a las señales para mejorar la durabilidad de estas. (Se resalta que las especificaciones técnicas para las señales fueron suministradas por el ICANH).
- (2) Tasar recurso adicional requerido para la culminación del proyecto (Contratista e interventoría).
- (3) Solicitud de DNE para liberación de recursos. Mediante memorando FDX-Emis-005262 la DNE informó la liberación de los recursos del contrato FNTC-068-2018, quedando disponibles en el proyecto FNTF-263-2017.
- (4) Reinicio de Obra y suscripción de modificaciones a los contratos de obra e interventoría (Adición y prórroga). Mediante comunicación DI-44632-2023 del 22 de febrero de 2023 se solicitó a la Dirección Jurídica la modificación contractual de los negocios jurídicos activos del proyecto FNTF-263-2017 I FASE PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN: ALTO DE LOS ÍDOLOS". Se suscribieron las respectivas actas de reinicio de los contratos de obra e interventoría con fecha 3 de marzo de 2023.

En consideración a lo anterior, se evidenció el cumplimiento de las acciones de mejora tendientes a mejorar la calidad de los materiales utilizados y el reinicio de la obra, por tanto, se retira este proyecto del seguimiento especial.

### 2.4. FNTF-092-2018 Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca la Licorera en la Ciudad de Cali, Valle

La Dirección de Infraestructura dio cumplimiento a las acciones tendientes a superar la causa del seguimiento: “*Reformulado hasta 3 años después de su aprobación por el Comité Directivo*”, en razón a que el

Página 8 de 16

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Lilibian Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado,





Ministerio de Cultura no aportó el total de estudios y diseños para ejecución de la obra, en consecuencia, se determinó la liquidación de los contratos. Se establecieron las siguientes actividades:

- (1) Reiterar solicitud de informe final de obra e interventoría. El 22/8/2022 la interventoría entregó los informes respectivos para proceder con la liquidación.
- (2) Reiterar solicitud de firma por parte de MinCultura del acta de comité de seguimiento técnico de diciembre de 2021. Se recibió el acta de comité técnico de seguimiento suscrita por el Supervisor delegado del MinCultura (acta con observaciones por parte de FONTUR).
- (3) Realizar y radicar la solicitud de liquidación con el acta de terminación del contrato de Obra. La Dirección de Infraestructura radicó solicitud de liquidación del contrato de obra, mediante oficio DI-44157-2023 del 1 de marzo de 2023; una vez culminado este trámite, se iniciarán las gestiones para liquidar el contrato de interventoría y posteriormente el convenio.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de acciones establecidas, se retira este proyecto de seguimiento especial; las actividades de cierre del proyecto dependen de la culminación del proceso de liquidación de los contratos derivados y el Convenio, por tanto, el seguimiento se realizará a través del plan de choque de liquidaciones.

## **2.5. FNTPE-192-2020 Rehabilitación del muelle turístico de embarque de pasajeros El Cove de San Andrés – Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

La Dirección de Infraestructura dio cumplimiento a las acciones tendientes a superar la causa del seguimiento: *“Sin Contratar entre 6 y 24 meses desde su aprobación por el Comité Directivo”*, en este sentido se cumplieron las siguientes actividades:

- (1) Suscribir contratos de obra e interventoría: El 15 de Julio de 2022, se suscribió el contrato FNTCE-099-2022 con S&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S por valor de \$76.843.750 para realizar la interventoría del proyecto. El 21 de julio de 2022, se suscribió

- el contrato FNTCE-101-2022 con CONSORCIO COVE 22 por valor de \$949.777.785 para realizar la rehabilitación del Muelle Turístico El Cove.
- (2) Iniciar ejecución de obras. El 16 de enero de 2023 se inició la ejecución de obras, según actas de inicio de los contratos derivados de obra FNTCE-101-2022 y de interventoría FNTCE-099-2022.

En consideración a lo anterior, se evidenció el cumplimiento de las acciones de mejora tendientes a realizar los procesos de contratación requeridos y dar inicio de la obra, por tanto, se retira este proyecto del seguimiento especial.

## 2.6. FNTF-003-2020 Mejoramiento de la Infraestructura Turística en el Parque Nacional Natural Utría

La Dirección de Infraestructura dio cumplimiento a las acciones tendientes a superar la causa del seguimiento: *“Sin Contratar entre 6 y 24 meses desde su aprobación por el Comité Directivo”* en este sentido se cumplieron las siguientes actividades:

- (1) Definición de la continuidad o no del proyecto. Se reportaron (3) procesos de invitación abierta fallidos y adicionalmente el convenio terminó el 12 de enero de 2023. Por lo anterior, la Dirección de Infraestructura informó como actividad pendiente, iniciar el proceso de liquidación del convenio.

En consecuencia, se retira este proyecto de seguimiento especial para continuar seguimiento en plan de choque liquidaciones.

## 2.7. Sistema de Atención y Protección del Riesgo al Turista – SOS de la Región Atrato Gran Darién

*“Proyecto terminado con presuntas deficiencias de Calidad”*. Por medio de auto del 26 de mayo de 2022 se ordenó vincular a FONTUR como litisconsorte pasiva dentro de Acción Popular que cursa en Juzgado Administrativo 1º del Circuito de Turbo (Demandante: Gildardo Flórez Acosta y otros. Demandado: Municipio de Arboletes – Antioquia y otros); en este entendido se estableció la siguiente acción de mejora:

- (1) La Dirección de Infraestructura solicitará ante la Dirección Jurídica el estado de la Acción Popular, con el fin de plantear las acciones a que

Página 10 de 16

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co



haya lugar. El 24 de enero de 2023 se recibió respuesta con informe del apoderado CMS Rodríguez Acero rendido con corte 31 de diciembre de 2022, del cual se extractan las siguientes acotaciones:

*“El 29 de julio de 2022, se realizó la inspección judicial en la playa El 29 de julio de 2022, se realizó la inspección judicial en la playa pública del Municipio de Arboletes, donde el Juzgado evidenció que ninguna de las situaciones relatadas por el actor popular se encontraba acreditada.”*

(...)

*El 7 de diciembre fue notificada personalmente la sentencia de primera instancia, en la que se denegaron las pretensiones de la acción popular, por cuanto el Despacho consideró que se había configurado el fenómeno jurídico del “hecho superado”.*

(...)

*Ninguna de las partes presentó recurso de apelación en contra de la sentencia.” Subrayado fuera del texto.*

Teniendo en cuenta lo informado, se colige que la situación se superó en estrado judicial y las acciones de mejora planteadas se encuentran cumplidas; se retira este proyecto de seguimiento especial.

## **2.8. DVT-1114C-2013 Estudios y Diseños para la Adecuación del Auditorio de la Casa Museo de Gabo en Arcataca**

Acciones en curso: Se encuentra pendiente la elaboración del informe final de supervisión, así como las gestiones para la terminación de la relación contractual entre las partes y finalmente concepto para la liquidación de contrato.

La Dirección de Infraestructura indica que el Informe Final de supervisión se elaborará una vez se cuente con las claridades técnicas y legales con relación a la estructuración de este, por parte de la interventoría, la Dirección Legal y la Dirección de Infraestructura. En este sentido, solicitaron ampliación de las fechas de cumplimiento de las acciones, para abril y mayo de 2023.

Página 11 de 16

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Lilibian Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado,



**Recomendación:** Teniendo en cuenta que este proyecto no presenta avances desde el mes de diciembre de 2022, debido a los cambios de profesionales de supervisión, se recomienda dar cumplimiento a las fechas establecidas en el seguimiento.

#### IV.SEGUIMIENTO ACCIONES DE MEJORA:

De 39 acciones en trámite al 31 de diciembre de 2022, entre enero y febrero se ejecutaron 12 acciones; al 28 de febrero de 2023, se tiene un total de 27 acciones de mejora en trámite, así:



Las acciones vencidas se encuentran a cargo de la Dirección de Infraestructura:

GRUPO	NOMBRE PY	ACCIONES DE MEJORA	FECHA
1.	FNTP-233-2017 ADECUACIÓN PLAZA CENTRAL CIÉNAGA	Obtención de RETIE Y RETILAP	31/12/2022
		Radicación de la solicitud de Liquidación contrato de interventoría	31/01/2023
2.	FNTP-130-2015 SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Radical solicitudes de liquidación de los contratos de obra e interventoría.	31/12/2022
		Radicación ante Ente Territorial del Acta de entrega y recibo del proyecto, para revisión y firma.	31/01/2023
	FNTP-160-2016 CONSTRUCCIÓN SENDEROS CAÑO CRISTALES	Visita conjunta con Interventoría, PNN y Cormacarena para efectuar la revisión y registro fotográfico verificando que se tomaron las medidas necesarias para evitar el uso de los puentes.	28/02/2023



## V. CONCLUSIONES:

- a. Proyectos retirados del seguimiento especial: Se retiran del seguimiento especial (5) proyectos para los cuales las acciones establecidas desde el área técnica o jurídica fueron cumplidas en su totalidad (3) o deberán continuar en el seguimiento del plan de choque de liquidaciones (2), por un valor total de \$14.963 millones.

Proyectos Retirados	Conclusión del seguimiento
FNTP-263-2017 I Fase Parque Arqueológico San Agustín: Alto de los Ídolos	<b>Proyectos con la totalidad de acciones cumplidas</b>
FNTP-192-2020 Rehabilitación del Muelle Turístico de Embarque de Pasajeros El Cove de San Andrés – Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	
PDE 005-2014 Sistema de Atención Y Protección del Riesgo al Turista – SOS de la Región Atrato Gran Darién	
FNTP-092-2018 Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca la Licorera en la Ciudad de Cali, Valle	<b>Proyectos para seguimiento en Plan de Choque Liquidaciones</b>
FNTP-003-2020 Mejoramiento de la Infraestructura Turística en el Parque Nacional Natural Utría	

### Proyectos retirados:

Cifras en millones de pesos

PROYECTO	NOMBRE PY	VALOR TOTAL PY	APORTES FONTUR
FNTP-263-2017	I FASE PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN: ALTO DE LOS ÍDOLOS	\$ 7.824	\$ 7.824
FNTP-092-2018	CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA DEL VALLE DEL CAUCA LA LICORERA EN LA CIUDAD DE CALI, VALLE	\$ 2.500	\$ 2.500
FNTP-192-2020	REHABILITACIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DE EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRÉS – DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$ 1.039	\$ 1.039
FNTP-003-2020	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL UTRÍA	\$ 561	\$ 561
PDE 005-2014	SISTEMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL RIESGO AL TURISTA – SOS DE LA REGIÓN ATRATO GRAN DARIÉN	\$ 3.040	\$ 3.040
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 14.963</b>	<b>\$ 14.963</b>

Página 13 de 16

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Lilibian Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado,



- b. Se continua con el seguimiento especial a (14) proyectos, por un valor total de \$90.226 millones (Aportes de FONTUR 59.807 millones), así:

Cifras en millones de pesos

GRUPO	Cuenta de VALOR TOTAL PY	VALOR TOTAL PROYECTO	APORTE FONTUR	APORTES ENTES TERRITORIALES (OTROS)	EFFECTO FINANCIERO (1)
1. PROYECTOS CON HALLAZGOS, INDAGACIONES O INVESTIGACIONES	11	\$ 85.042	\$ 54.873	\$ 30.169	\$ 32.412
2. PROYECTOS SIN HALLAZGOS DE ENTES DE CONTROL	3	\$ 5.184	\$ 4.934	\$ 250	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14</b>	<b>\$ 90.226</b>	<b>\$ 59.807</b>	<b>\$ 30.419</b>	<b>\$ 32.412</b>

(1) El efecto financiero es obtenido de los hallazgos, indagaciones preliminares o procesos de responsabilidad fiscal notificados por la Contraloría General de la República.

- **Proyectos con hallazgos, indagaciones o investigaciones realizadas por entes de control (Contraloría, Procuraduría, Fiscalía)**

Cifras en millones de pesos

CÓDIGO PY	NOMBRE PY	VALOR TOTAL PROYECTO	APORTE FONTUR	APORTES ENTES T.	EFFECTO FINANCIERO (1)
PFPT-043-09	AD-01-14 ADICIÓN AL PROYECTO CABLE AÉREO SECTOR CABLE PLAZA - LOS YARUMOS	\$ 1.430	\$ 1.430	\$	\$
FNTP-161-2016	CIRCUITO ECOTURÍSTICO POR LOS PUEBLOS PALAFITOS DE LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA	\$ 13.030	\$ 13.030	\$	\$ 13.020
FNTP-021-2015	CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOVÍA EN PUERTO NARIÑO, AMAZONAS	\$ 5.941	\$ 5.941	\$	\$ 4.897
FNTP-196-2015	CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO "ECOTURÍSTICO EN EL CORREGIMIENTO DE	\$ 2.478	\$ 2.478	\$	\$ 2.478

Página 14 de 16

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dr. Iván Darío Amaya Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: [defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado,





CÓDIGO PY	NOMBRE PY	VALOR TOTAL PROYECTO	APORTE FONTUR	APORTES ENTES T.	EFFECTO FINANCIERO (1)
	SAN CIPRIANO EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"				
FNTP-111-2014	CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES - EXPOFERIAS, MANIZALES	\$ 8.449	\$ 7.998	\$ 450	\$ 7.974
FNTP-168-2017	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA SERRANÍA ALTO DEL NUDO, COMO DESTINO DE TURISMO DE NATURALEZA	\$ 980	\$ 730	\$ 250	\$ 222
FNTP-213-2015	RESTAURACIÓN DEL MUELLE DE PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO	\$ 19.636	\$ 5.000	\$ 14.636	\$
FNTP-199-2014	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, MUNICIPIO DE COLOSO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	\$ 5.852	\$ 5.852	\$	\$ 3.043
FNTP-233-2017	ADECUACIÓN PLAZA CENTRAL DE CIÉNAGA	\$ 24.360	\$ 9.527	\$ 14.833	\$ 544
FNTP-166-2020	APOYO A LOS EMPRESARIOS TURÍSTICOS DE LA ISLA DE PROVIDENCIA PARA RECUPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS.	\$ 2.588	\$ 2.588	\$	\$
DVT-1114E-2013	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA	\$ 298	\$ 298	\$	\$ 234
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 85.042</b>	<b>\$ 54.873</b>	<b>\$ 30.169</b>	<b>\$ 32.412</b>

(1) El efecto financiero es obtenido de los hallazgos, indagaciones preliminares o procesos de responsabilidad fiscal notificados por la Contraloría General de la República.

**- Proyectos sin hallazgos de Entes de Control**

Corresponden a proyectos con situaciones que dificultan su normal evolución, identificados por los Directores Misionales:



Cifras en millones de pesos

CÓDIGO PY	NOMBRE PY	VALOR TOTAL PROYECTO	APORTE FONTUR	APORTES ENTES TERRITORIALES
FNTP-130-2015	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL Y SU CONEXIÓN VEHICULAR EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 984	\$ 984	\$
FNTP-160-2016	CONSTRUCCIÓN SENDEROS CAÑO CRISTALES	\$ 4,000	\$ 3,750	\$ 250
DVT-1114C-2013	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DEL AUDITORIO DE LA CASA MUSEO DE GABO EN ARACATACA	\$ 200	\$ 200	\$
		<b>\$ 5,184</b>	<b>\$ 4,934</b>	<b>\$ 250</b>

## I. PROXIMO SEGUIMIENTO:

Con el propósito que realizar seguimiento a la evolución de las acciones de mejora comprometidas, durante la vigencia 2023 se realizaran seguimientos bimestrales; por tanto, solicitamos adelantar las gestiones para el cumplimiento de las acciones vencidas y aquellas programadas a ejecutar en los meses de marzo y abril, cuya revisión se realizará en la semana del **1 al 4 de mayo de 2023** con corte al 30 de abril de 2023.